

---

# Feminismo y librepensamiento: aristas necesarias para interpretar a la trayectoria de Julieta Lanteri



**María José Billorou**

Instituto de Estudios Socio Históricos-Facultad de Ciencias Humanas-Universidad Nacional de La Pampa, Argentina.

[majobillo@gmail.com](mailto:majobillo@gmail.com)



**Ana María T. Rodríguez**

Instituto de Estudios Socio Históricos-Facultad de Ciencias Humanas - Universidad Nacional de la Pampa, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina.

[anarodriguez@humanas.unlpam.edu.ar](mailto:anarodriguez@humanas.unlpam.edu.ar)

Fecha de recepción: 5/11/2021 Fecha de aceptación: 17/7/2022

## Resumen

Julieta Lanteri es una de las referentes del feminismo argentino y su figura ha sido estudiada por un sinnúmero de producciones de las ciencias sociales. En este artículo proponemos un recorrido que detiene la mirada en un momento histórico en el que el feminismo pretende vehicular su lucha en el marco de un movimiento mayor, el librepensamiento argentino, con el que, por cierto, no encontró recepción y por ello, se escindió en sus itinerarios. El feminismo no logró un anclaje como parte constitutiva del movimiento, es decir no se integró al programa mínimo librepensador y, por lo tanto buscó, finalmente otros mecanismos de visibilización de sus reclamos. Centrar la mirada en Julieta Lanteri constituye una ventana para analizar la integración, la negociación y la disputa entre ambos idearios en una sociedad en la que el poder se mantenía en las manos y las palabras de los hombres.

■ **Palabras clave:** Julieta Lanteri, feminismo, librepensamiento

## Feminism and free thought: necessary edges to interpret the trajectory of Julieta Lanteri

### Abstract

Julieta Lanteri is one of the referents of Argentine feminism and countless productions of the social sciences have studied her figure. In this article, we propose a journey that stops looking at a historical moment in which feminism intends to convey its struggle within the framework of a greater movement, Argentine free thought, with which, by the way, it did not find reception and therefore, they split in their itineraries.

Feminism did not achieve an anchorage as a constitutive part of the movement, that is, it did not integrate into the minimum freethinking program and, therefore, finally sought other mechanisms of visibility of its claims. Focusing on Julieta Lanteri is a window to analyse the integration, negotiation and dispute between the two ideologies in a society in which men kept power in his hands and words.

**Keywords:** Julieta Lanteri, feminism, free thought

## Introducción

En este artículo analizaremos la figura de Julieta Lanteri a la luz de su relación con el movimiento librepensador argentino. Recordemos que Julieta Lanteri (1873-1932) nació en Cuneo, Italia, y llegó a Buenos Aires con sus padres y su hermana Regina cuando tenía seis años. Fue la primera mujer que pudo ingresar y recibirse de bachiller en el Colegio Nacional de La Plata. En marzo de 1896, solicitó al decano de la Facultad de Medicina, Leopoldo Montes de Oca, el ingreso a la carrera. En 1898, se graduó de farmacéutica en la Universidad de Buenos Aires y algunos años después realizó prácticas de obstetricia en la Escuela de Parteras. Fundó la asociación universitaria argentina, la Liga Argentina de Mujeres Librepensadoras y el Partido Feminista Nacional. Expuso en el Primer Congreso Internacional de Librepensamiento que se hizo en Buenos Aires. Habló sobre tres temas: igualdad de género, igualdad política y divorcio. En 1910, organizó el Primer Congreso Feminista Internacional como parte de los festejos del centenario. También formó parte de los comités responsables de la realización de diferentes eventos; el “Primer Congreso del Niño” a nivel mundial, la “Liga Pro derechos de la Mujer”, la “Liga por los Derechos del Niño” y la “Liga contra la trata de blancas”. Fue la primera mujer incorporada a un padrón electoral argentino, y en las elecciones del 26 de noviembre de 1911 se convirtió en la primera sudamericana en votar. Fue la primera mujer que se presentó como candidata a diputada en la Argentina, por el Partido Feminista Nacional, pese a que por las leyes imperantes no podía acceder al cargo. En su plataforma prometió luchar por sancionar una licencia por maternidad, otorgar subsidios por hijos, abolir la pena de muerte y establecer la igualdad entre hijos legítimos e ilegítimos. Murió atropellada por un auto en la esquina de Diagonal Norte y Suipacha en febrero de 1932, a los 59 años. El conductor era David Klappenbach, un afiliado de la legión cívica (Lanteri y Lanteri, 2018).

En los últimos años, su figura ha sido objeto de varias pesquisas desde un enfoque historiográfico en perspectiva de género y feminista (Barrancos, 2007, 2014; Valobra, 2011; Grammatico, 2018; Lanteri y Lanteri, 2018). Sin embargo, su vínculo con el movimiento librepensador no ha sido un tópico central del estudio de su trayectoria.

¿Qué nos motivó a pensar esta relación? Cuando relevamos los álbumes de librepensadores (1910 y 1916) encontramos el registro minucioso de las actividades y de los perfiles profesionales de las diversas mujeres que participaron activamente en el movimiento.

Desde sus orígenes la Asociación Argentina de Libre Pensamiento (AALP), como lo han planteado diferentes autores, permitía la afiliación femenina; por cierto, entre los asociados ellas desempeñaron un rol relevante (Nari 1995, 2000; Barrancos 2001, 2007, 2014). Entre ellas, se destacó la voz de Julieta Lanteri como Secretaria General de la Liga Nacional de Mujeres Librepensadoras.

El movimiento librepensador reunía, como señala Di Stefano, un buen número de militantes de la causa anticlerical, pero su carácter era bien heterogéneo:

La sección argentina de la Federación Internacional del Librepensamiento reunía a un público variopinto de masones, liberales, socialistas, anarquistas, feministas, espiritistas, esperantistas, republicanos italianos y españoles y hasta sacerdotes apóstatas. (Di Stefano, 2010: 296)

La Liga Nacional del Libre Pensamiento fue la institución más relevante en la Argentina cuya fundación data de 1908 como sección argentina de la Federación Internacional con sede en Bruselas (De Lucía, 2005). Estuvo integrada, como lo ha señalado Ranieri (2019), por diferentes comités y algunas logias masónicas porteñas y del interior del país, bajo la articulación de un comité nacional. Este último se ocupaba, principalmente, de la propaganda de los principios del movimiento lo que incluía, entre otras actividades, la organización de asambleas periódicas.<sup>1</sup> Entre 1908 y 1915, la Liga convocó a múltiples Congresos Nacionales del Libre Pensamiento en la Argentina cuyas actas quedaron plasmadas en los siguientes álbumes: el *Álbum biográfico de los Libre-Pensadores de la República Argentina en el primer centenario de su independencia*, editado en Buenos Aires por el periódico nacionalista *El Progreso* en 1910, y el *II Álbum biográfico de los Libre-Pensadores. En conmemoración del primer Centenario de la proclamación de la independencia argentina*, publicado en Buenos Aires por la Imprenta Mercantali en 1916.

El análisis de estas fuentes documentales nos permite estudiar los procesos de construcción del librepensamiento a través de su convergencia con el movimiento feminista argentino; así este artículo busca integrar estos aspectos a través de la trayectoria de Julieta Lanteri. En pos de este objetivo, la exposición se organiza en tres ejes. En primer lugar, caracterizamos el movimiento feminista en las primeras décadas del siglo XX y el lugar que Lanteri ocupó en él; en el segundo momento analizamos la lucha de las mujeres librepensadoras por la obtención de los derechos políticos; y finalizamos con una mirada sobre la figura de Lanteri en el movimiento librepensador.

## El movimiento feminista en las primeras décadas del siglo XX

Hacia fines del siglo XIX, en pleno proceso de modernización de la sociedad argentina, comenzaron a circular en nuestro país las primeras ideas sobre el feminismo, de la mano de un grupo diverso de mujeres. Desde los inicios, este movimiento adquirió rasgos singulares que lo dotaron de sentido y raigambre local; polisémico (Barrancos, 2014), heterogéneo y cambiante, conformado por un conjunto de prácticas y organizaciones que pusieron la discusión sobre los derechos políticos femeninos en el ámbito público (Nari, 2000; Vasallo, 2000).

Las socialistas y las librepensadoras constituyeron las primeras adherentes que plantearon la desigualdad existente entre varones y mujeres y la lucha por la consecución de derechos, entre ellos el sufragio.

Las reivindicaciones sufragistas tomaron cuerpo en los congresos celebrados en Europa en la segunda mitad del siglo XIX.<sup>2</sup> En este contexto, en el que se multiplicaron los contactos e intercambios entre feministas de diferentes partes del mundo, Julieta Lanteri, bajo el impulso de la Asociación de Universitarias Argentinas, presentó la propuesta en 1908 de la organización de un congreso en Buenos Aires (Blanco Corujo, 2018).

<sup>1</sup> Rainieri (2019) también sostiene que “y la expedición de libretas de reconocimiento para los miembros de la LNL, además de mantener contacto directo con la Federación Internacional del Libre Pensamiento”.

<sup>2</sup> Los encuentros internacionales de mujeres se desarrollaron en París (1878), Madrid (1892), Londres (1899), Berlín (1904) y Amsterdam (1908); en todo ellos se abordaron, como tópicos centrales, la educación femenina y el derecho al voto (Blanco Corujo, 2018: 247).

El proyecto, enmarcado en el seno del Consejo Nacional de la Mujer, se convirtió en un punto de ruptura entre las universitarias y la presidencia del organismo, que provocó, como producto de serias divergencias, el abandono de las universitarias del Consejo. De esta manera, la alianza entre ellas y otros grupos de mujeres, mantenida en los primeros años de funcionamiento del organismo, se fracturó ante la necesidad de adoptar algunos postulados del feminismo internacional, como la participación política de las mujeres a través del voto o su manifestación pública sobre la política internacional (Vignoli, 2018).

El festejo del Centenario en 1910 se constituyó en una ocasión propicia para albergar el debate sobre la condición femenina, que se desarrolló a través de dos instancias que revelaban las profundas diferencias que atravesaban al colectivo feminista. Por un lado, el primer Congreso Patriótico de Mujeres convocado por el Consejo Nacional de Mujeres presidido por Alvina van Praet de Sala, que aglutinó los sectores de la elite con tendencias conservadoras, y en el que predominó una clara identidad religiosa católica (Vasallo, 2000). El catolicismo social impregnó sus manifestaciones en pos de la protección del trabajo femenino y la defensa de las mujeres pobres y de sus hijos. Por otro lado, el Primer Congreso Feminista Internacional organizado por la Asociación de Mujeres Universitarias, realizado en mayo de 1910, en Buenos Aires en el que participaron el Centro Socialista Femenino, el Centro Feminista, la Liga de Mujeres Librepensadoras y referentes extranjeros. En este espacio, se congregó el abanico “reformista”, que solicitaba claramente peticiones educativas, sociales y políticas en pos de la igualdad (Barrancos, 2007). Sin embargo, el derecho al sufragio abrió una división interna en su seno, algunas figuras como Elvira Rawson plantearon una visión gradualista en pos de su obtención. Por lo tanto, se erigió como producto de los derechos educativos y civiles que convertirían a las mujeres en ciudadanas plenas; esta perspectiva tiñó la exposición de otras propuestas que abarcaron diferentes opciones de voto —calificado, censitario o regionalizado—. Asimismo, algunas voces del socialismo adhirieron a estas ideas que apuntaban al espacio municipal como el primer entrenamiento de gobierno y representación de las mujeres. Las posturas más radicalizadas, encarnadas, entre otras, en Julieta Lanteri, rechazaban de plano estas proposiciones pero no hegemonizaron el colectivo.

Las sufragistas sostuvieron, al mismo tiempo, siguiendo el ejemplo de sus pares en otras partes del mundo, prácticas concretas de participación para movilizar la atención pública; por ejemplo, en 1912 la experiencia del sufragio femenino en las elecciones municipales en la provincia de San Juan. Julieta Lanteri llevó adelante una serie de iniciativas, en primer lugar, en 1911 votó en las elecciones municipales tras una extensa lucha legal. La sanción de la Ley Sáenz Peña impidió su participación en la elaboración del padrón electoral sobre la base del militar; así, Julieta Lanteri, para lograr su inclusión, solicitó realizar el servicio militar obligatorio. Este pedido, imitado por Adela García Salaberry y Clarisa Gaviola de Diego Arbó, fue rechazado y revela la inhabilitación de las mujeres sobre la base de la construcción del modelo de ciudadano varón defensor de la patria (Valobra, 2013).

La movilización de las sufragistas encontró, paulatinamente, ecos en el ámbito legislativo; hacia 1919, el radical Rogelio Araya impulsó el primer proyecto de sufragio femenino en la Cámara de Diputados. En mayo de 1920, el concejal porteño Carlos Gallardo presentó una iniciativa que proponía la elegibilidad de las mujeres para ocupar cargos a nivel municipal.

La década de 1920 marcó un quiebre en los reclamos feministas internacionales con la ampliación de derechos, incluido el voto femenino, en varios países. De esta manera, el movimiento local gozó de una mayor organización, constancia y amplitud de su membresía para obtener las garantías de que gozaban las congéneres en otras partes

del mundo (Barrancos, 2007). En estos años, momento de plenitud de la lucha, se produjo un aumento de la presentación de proyectos formales en las Cámaras legislativas por parte de socialistas y radicales.

En gran medida, los argumentos en pos de la obtención de los derechos políticos se legitimaron en la condición maternal femenina. La politización de la maternidad permitió y justificó, tal como lo explicó Nari (2000), la transformación de la función social de la maternidad en una función política. Las mujeres poseían cualidades morales e intelectuales que emanaban de su condición de madres, que debían ser reconocidas a través de la obtención de derechos por su aporte a la construcción de la nación. Así, la igualdad de derechos se basó en realidad en las diferencias identitarias ya que la maternidad fue la llave para la conquista del reconocimiento político como ciudadanas, capaces de elegir y ser elegidas.

Tres asociaciones porteñas apoyaron estas ideas y se unieron para llevar adelante reclamos e iniciativas: la Asociación Pro Derechos de la Mujer, dirigida por Elvira Rawson, el Partido Feminista Nacional, presidido por Julieta Lanteri y la Unión Feminista Nacional liderada por Alicia Moreau. Realizaron, en conjunto, dos simulacros electorales en 1920 con las representantes más importantes como candidatas, con el objetivo de concientización y preparación para el ejercicio de la participación plena. De esta manera, no solo se apelaba a la responsabilidad individual en el ejercicio del voto sino a las prácticas de representación con la exposición de plataformas e ideas en los diversos actos. La Asociación Pro Derechos de la Mujer y la Unión Feminista Nacional trataron de evitar los personalismos y mantener una campaña con fines propagandísticos y educativos. Sin embargo, la figura de Julieta Lanteri se destacaba y se imponía sobre el resto, en gran parte, por esto fue la única de este conjunto heterogéneo de feministas que logró ser votada por los varones electores en tres ocasiones, 1920, 1924 y 1926 (Valobra, 2013).

Estas actuaciones también tuvieron efectos multiplicadores en la prensa, en la recepción de proyectos legislativos, en el imaginario vigente claramente revelado en la “encuesta feminista argentina” realizada por Miguel Font en 1919 (Nari, 1995). La Reforma del Código Civil, en 1926, levantó algunas de las barreras que limitaban los derechos civiles de las mujeres; ya no fue necesario pedir al esposo autorización para estudiar, comerciar, testimoniar o pleitear y podían administrar los bienes adquiridos antes del matrimonio, sin intromisión. Aunque la compra y la venta requerían autorización del marido, la patria potestad y la radicación del domicilio conyugal seguían siendo facultades masculinas. La autoridad masculina del varón productor se mantuvo con plena vigor.

En el contexto del surgimiento y consolidación del movimiento sufragista argentino a la luz del feminismo de las primeras décadas del siglo XX, Julieta Lanteri tuvo un rol central que permite adentrarnos en uno de los espacios, el librepensamiento, con el cual las mujeres tuvieron que negociar, buscar consensos y confrontar.

### **Un tema candente de la agenda librepensadora: los derechos políticos de las mujeres**

El historiador Dévrig Mollès, especialista en temas de la masonería argentina sostiene que:

A partir del congreso internacional de 1906 y durante los congresos nacionales de 1908 y de 1909, los librepensadores de Argentina debieron formular un “programa

mínimo” y un “programa máximo”; ¿qué revelaba esta ambigüedad? Una declaración de principios única proclamaba la supremacía de la ciencia, del libre-examen y de la razón humana, la teoría de la evolución, la aspiración a “la liberad en el orden”. El programa mínimo ratificaba el programa de 1904: reivindicaba la separación Iglesia-Estado, buscaba una moral laica alternativa y preconizaba la acción parlamentaria. El programa máximo reivindicaba además la entera igualdad política y jurídica para la mujer, la legalización del divorcio absoluto, la abolición de la pena de muerte, la abolición de las leyes de expulsión administrativa utilizadas principalmente contra los militantes extranjeros anarquistas y socialistas, la naturalización facilitada de los residentes extranjeros, la disminución de la jornada de trabajo, la supresión de los impuestos sobre los productos de consumo popular y la creación del “impuesto proporcional y progresivo sobre la renta [como] base del presupuesto público”, la generalización de la cremación, la “supresión de los ejércitos permanentes y el pueblo armado como en Suiza”, la “creación del Tribunal permanente de la paz y el arbitraje entre las naciones”. (Mollès, 2013: 104)

¿Por qué la existencia de un programa mínimo y de uno máximo puede ser considerada una ambigüedad? Sin duda, había un consenso en el interior del heterogéneo movimiento sobre la necesidad de transitar el camino hacia una laicidad que implicara la separación de la iglesia del Estado y legislar en ese sentido. Este elemento claramente anticlerical era sustantivo de sus reivindicaciones y daba unidad al librepensamiento. En cambio, aquellos aspectos que socavaban estructuras profundas de la sociedad no encontraron acuerdos inmediatos y pasaron a conformar el “programa máximo” es decir una agenda de debate hacia el futuro. Estas cuestiones necesitaron acuerdos y consensos profundos en perspectiva de logros políticos institucionales. La definición de sus alcances y sus límites abría un abanico de tópicos a definir. Los derechos de las mujeres fueron uno de los temas que debió transitar el debate de su inclusión en el programa librepensador y, como veremos, no fue nada fácil.

Como ha señalado Rainieri (2018: 157), “aspectos vinculados con el feminismo como eran los derechos políticos para la mujer generaron tensiones en el programa de la Liga Nacional de Librepensadores”.

En el marco del Segundo Congreso Nacional llevado a cabo en julio de 1909, la feminista María Abella de Ramírez<sup>3</sup> propuso incluir en el Programa el reconocimiento de los derechos políticos para la mujer. Esta moción generó un amplio debate entre los miembros de la masonería a tal punto que, su inclusión o no, provocó una votación nominal que arrojó 42 votos por la afirmativa y 30 por la negativa.

En los intercambios, los sectores opositores a la iniciativa de la feminista Abella desplegaron su oposición con argumentos que oscilaban entre la inferioridad de la mujer para ejercer el voto y el rol del feminismo en la sociedad. Concretamente las *Actas* especificaban estas posiciones: “El delegado Zenner combate la posición, sosteniendo

<sup>3</sup> María Ramona Abella de Ramírez (1863-1926). En 1894, se recibe de maestra en la Escuela Reformadora Uruguaya. En 1900, funda el Club de Señoras para el mejoramiento físico, moral e intelectual de las mujeres. Luego de enviudar, se radica en la ciudad de La Plata y se casa con el escribano Antonino Ramírez. En 1902, dirige en La Plata, con Justa Burgos Meyer como subdirectora, la revista *Nosotros. Revista feminista, literaria y social* cuyo lema era “Ayudémonos las unas a las otras: la unión hace la fuerza”. En 1906, es la Presidenta honoraria de la Comisión Femenina de Propaganda del Congreso Internacional del Libre Pensamiento, que se realiza en Buenos Aires. Es allí una de las más destacadas conferencistas con su “Programa mínimo de reivindicaciones femeninas”. Su intervención es señalada como de las más polémicas incluso entre las feministas y provocó, por varios conflictos, la creación de una Liga Nacional de Mujeres Librepensadoras en 1909. En mayo de ese mismo año, un grupo de mujeres encabezado por Abella crea la Liga Feminista Nacional y publica en 1910 el periódico *La Nueva Mujer*. En 1913, Abella es delegada en el Primer Congreso del Niño, realizado en Buenos Aires (Fernández Cordero, 2019).

la inferioridad de la mujer, particularmente como mentalidad (...) El delegado Señor Saporiti indica que el feminismo implica un peligro para los hijos.” (*Álbum*, 1910: 267).

Un momento álgido de la discusión se desarrolló entre Abella de Ramírez y Zenner. La primera argumentó a favor afirmando que “la mujer puede hacer todo lo que hace el hombre”. Ante lo cual Zenner replicó que “el proceso de gestación impide que la mujer ejerza derechos políticos”. La contraargumentación de la feminista fue “la mujer puede hacer además de todo cuanto hace el hombre, algo más, que es precisamente lo que indica el delegado Zenner, lo cual no puede hacer el hombre, lo que implica una superioridad en ella”. (*Álbum*, 1910: 267).

Pero el debate no se restringió solo a ellos, otras veces apoyaron la inclusión de los derechos políticos en el Programa. Reseña la crónica que

El señor Gicca apoya y defiende la moción.

Tercian en el debate varios señores entre ellos, los señores delegados Laborie, Zito, doctor Saborido, doctor Harperath, el presidente hasta que el delegado señor Cacuri hace una defensa brillante de la mujer.

El delgado doctor Suárez Corvo sigue la defensa, haciendo desfilar en su peroración a varias mujeres célebres históricas, y manifestando que sin ellas no podríamos citar a ningún héroe ni a ningún genio. Que ellas los crean, y ellas saben hacerlos. (*Álbum*, 1910: 168)

Otra razón esgrimida a su favor señalaba que “sería injusto que no se aprobara esa moción, cuando los ha sido por todos los congresos internacionales del L. P.” (*Álbum*, 1910: 168).

Finalmente, luego de una amplia discusión, la petición de la delegada Abella de Ramírez fue sometida, por decisión unánime, a votación y se aprobó por mayoría. Por último, la decisión sobre su inclusión en el programa máximo o en el mínimo se resolvió a favor del máximo bajo el número 12 (*Álbum*, 1910: 268).

El análisis puntual y pormenorizado de esta disputa evidencia que los vínculos entre feminismo y librepensamiento eran complejos ya que al interior del amplio espectro de librepensadores convivían diferentes perspectivas en torno a las reivindicaciones del feminismo de las primeras décadas del siglo XX. La defensa del rol político de las mujeres formaba parte de las prioridades del movimiento librepensador; la inclusión de los derechos políticos de las mujeres en el programa máximo y no en el mínimo se convierte en una evidencia concreta. La mirada sobre el feminismo constituye una arista que revela la interacción de grupos muy heterogéneos dentro del movimiento; aquellos que promovían los derechos de las mujeres y aquellos que pensaban que la reproducción, el hogar y el ámbito de lo privado eran los principales espacios femeninos. Quizá esta es una de las razones que explican por qué en 1909 Julieta Lanteri impulsó la creación del Centro Feminista de Librepensamiento y la Liga Nacional de Mujeres Librepensadoras.

El *Álbum* de 1916 diferenciaba claramente los principios de ambas tendencias. El decálogo librepensador era claramente anticlerical y no incluía aspectos vinculados a los derechos de las mujeres. De esta manera, planteaba: “No contraer matrimonio religioso” ni “bautizar sus hijos”. Al mismo tiempo, establecía no “aceptar padrinzagos de casamientos, bautismos, ni confirmaciones” así como que no se “confiara a la Iglesia ni a sus adeptos la educación de sus hijos”. Los siguientes preceptos afirmaban la importancia de no adherir a ningún rito: “Hacerse enterrar civilmente. No celebrar funerales, ni asistir a ellos, ni pedir oraciones para los muertos”. Finalmente recalca

su fuerte decisión de mantenerse al margen de todo tipo de asociaciones eclesiásticas en sus diferentes formas: “No dar a gente de la Iglesia dinero bajo ninguna forma ni pretexto, ni aun con fines aparentes de beneficencia ni caridad. No asociarse ni prestigiar, directa o indirectamente, ninguna ceremonia religiosa de ninguna secta”. El último mandato resumía todos los anteriores; “mantener lejos del hogar y de la familia del señor” (Decálogo de los librepensadores, 1916: 223). Este decálogo reafirma el aporte de la historiografía feminista (Bravo y Landaburu, 2000) en relación con los límites de los movimientos masculinos anticlericales. Sus propuestas configuraron un modelo femenino que otorgaba un rol social a las mujeres, vinculado a la maternidad, que no distaba mucho de las configuraciones del catolicismo, al que tanto criticaban.

El *Álbum* también incluía un Decálogo Feminista que afirmaba, en su primer punto, la igualdad de las mujeres para recibir educación: “La mujer debe en el hogar recibir de sus padres una educación a la par de los varones, con igualdad de derechos y de deberes; en la escuela mixta debe ser considerada en la misma forma de sus condiscípulos”. En el segundo punto establecía sus derechos como representante en la elaboración de las leyes “ya que la ley la castiga como al hombre, tener el derecho de propiciar, discutir y sancionar las leyes”. El tercer mandato se relacionaba claramente con el anterior, “ya que paga impuestos como el hombre, gozar del derecho del control sobre las finanzas del estado, ser electora y elegible en el orden comunal como en la orden nacional”. Así se argumentaba no solo su capacidad como electora sino como candidata. El cuarto mandamiento planteaba la independencia de criterio, baluarte del movimiento librepensador frente a la incumbencia de la Iglesia en las acciones tanto públicas como privadas; la mujer era “ responsable de sus actos ante la sociedad, tener el derecho de luchar por sus opiniones tanto de la vida privada que en la pública, sin otro control, llegada a mayor de edad, que su raciocinio, su moral y su propia estimación para los derechos económicos, sociales y políticos deben ser iguales para los sexos”.

La quinta tesis defendía la libertad de profesión y recogía un reclamo central del movimiento feminista en torno a la igualdad, “débesele abrir toda profesión o trabajo que ejecute al hombre, siendo la competencia, el mérito y las aptitudes individuales las únicas razones de su conseguimiento”. El sexto amparaba la individualidad y el respeto ya que “debe la mujer, cualquiera sea su estado, pretender que se le respete, no buscando que un hombre la proteja, pero basándose sola moral y una sola medida para los dos sexos”. Los últimos aunaban los puntos clave de las luchas feministas por la condición legal de las mujeres, el divorcio y la patria potestad: “debe la mujer como el varón a los 21 años ser mayor de edad y gozar, aun casada, del derecho de administrar sus bienes y con los mismos derechos civiles que el esposo, debiendo existir el divorcio para disolver el matrimonio que no sea feliz. Debe la madre tener el derecho del cuidado y de la educación de sus hijos en la primera edad”. La condena a la prostitución se estableció en el noveno: “debe perseguirse la prostitución de la mujer y del hombre, y suprimirse la casa de lenocinio”; y la defensa del reconocimiento filial en el último: “debe existir el derecho de requerir la paternidad o la maternidad antes o después del matrimonio”. (Decálogo feminista, 1916: 223-224).

## La figura de Julieta Lanteri en el movimiento librepensador

No solo los principios del feminismo fueron recreados y discutidos entre los librepensadores, también incluyeron a mujeres en su seno, reflejaron sus voces y registraron sus fotografías en sus principales documentos. De esta manera, la activa participación femenina fue una característica del heterogéneo mundo librepensador.

Algunos historiadores han llegado a preguntarse si ¿fueron la francmasonería y el librepensamiento el laboratorio del feminismo latinoamericano? (Mollès, 2013: 1011). Existe evidencia empírica sobre la acción de un sinnúmero de mujeres adherentes al feminismo dentro del movimiento librepensador para la inclusión de su perspectiva en los principios y programas. Los álbumes que sistematizan los debates de los Congresos registraron su presencia: a algunas solo se las referenció nominalmente, a otras se las presentaba con fotografías, en algunos casos solas y en algunas oportunidades con sus familias, y por supuesto, también, se transcribieron sus intervenciones en los distintos congresos.

Una figura que el movimiento librepensador resaltó fue la de Julieta Lanteri. Sin duda, su lugar como fundadora y Secretaria General de la Liga Nacional de Mujeres Librepensadoras le permitió la adquisición de visibilidad y notoriedad en el movimiento. El *Álbum* de 1910 la describía con las siguientes palabras:

Carácter enérgico, pensadora profunda: es una de las más bellas figuras que el L. P. cuenta entre el elemento femenino, dispuesta siempre al sacrificio para cooperar a favor de las ideas que sustenta: buena como todas las que han hecho de su vida un apostolado, siembra su existencia de obras hermosas porque es una filántropa.

La emancipación de su sexo es uno de los ideales que con valor persigue. Ocupa puestos directivos en otras asociaciones feministas (Universidades Argentinas, etc.). Dedicar las horas que le deja libre su profesión en la cual ha alcanzado un puesto honoroso, a escribir y organizar el próximo Congreso Femenino. De ella puede decirse que bajo la sencilla y dulce bondad de una mujer hay el carácter indomable de una varona consciente e ilustrada. (*Álbum*, 2010: 134)

Su militancia, su educación, su trabajo disruptivo son virtudes remarcadas por la pluma librepensadora; al mismo tiempo le adjudica valores e ideas tradicionales propias de la época en su trayectoria: el sacrificio, el apostolado en tanto pilares constitutivos de la condición femenina.

¿Qué ideas señaló Julieta Lanteri como militante feminista en el fragor de los debates acerca de la construcción del librepensamiento argentino? Su intención se centró en marcar que este espacio indefectiblemente incluía los principios del feminismo en coincidencia con los aspectos generales del librepensamiento. ¿Cuál era la razón?: el feminismo era parte de la evolución y del progreso, principios estructurantes del librepensamiento. En sus palabras:

La voluntad que en cada mujer se manifiesta es una parte de Voluntad de la raza en su ascensión de progreso.

La Voluntad de la raza es una expresión de la Fuerza que anima la Evolución.

El feminismo es una Evolución.

El feminismo es una fuerza. (Lanteri, *Álbum*, 1910: 210)

A tal punto fue su adhesión a este movimiento que trabajó en la institucionalización de un ámbito exclusivo de las mujeres: la Liga Nacional de Mujeres Librepensadoras, fundada en Buenos Aires el 27 de junio de 1909 junto con María Abella Ramírez. La primera comisión directiva estuvo integrada por Julieta Lanteri en la presidencia, Isabel Creu como Tesorera y Anita S. Ugalde Gatica, Luisa Gallardo Álvarez, María Josefa González, Juana A. Cassini, María Caminos, María Bahamonde Sánchez Caballero como vocales”.

A partir de su constitución se crearon comités en varias localidades de la Argentina que compartían una serie de principios sustentados en la igualdad del hombre y la mujer:

## Declaración de principios

Afirma

La Unidad de todo lo que existe;

Que el hombre es uno con los demás hombres;

Que el hombre es femenino y masculino;

Que las manifestaciones que el hombre percibe son voluntad;

Que la voluntad del hombre tiene sus límites en el infinito:

Que todo es natural;

El equilibrio entre moral e inteligencia:

Que en la tierra hay una sola patria, La Tierra:

Que el derecho de un ser termina donde empieza el derecho de los demás.

Reconoce una sola ley: Amor. (*Álbum*, 1910: 226)

Estos principios se tradujeron en un programa que incluía “derechos políticos para la mujer argentina o ciudadana, igualdad de derechos civiles y legales para ambos sexos; divorcio absoluto; educación laica, mixta e igual para ambos sexos; derechos del niño y del menor; dignificación del trabajo, supresión de servidumbre (*Álbum*, 1910: 226).

Para concretar este programa las mujeres librepensadoras combinaron una serie de actividades, cuyo eje fue desarrollar una propaganda sistemática, a partir de su órgano de difusión, la revista *La Nueva Mujer*<sup>4</sup> y la organización de conferencias periódicas. Al mismo tiempo, promovieron la realización de un “congreso mixto de librepensadores para estudiar extensivamente lo que se relacione con el programa; y crear una Confederación Femenina Sud Americana para la defensa de los derechos de la mujer, del menor y del niño” (*Álbum*, 1910: 226).

Lo cierto es que a medida que Julieta Lanteri y el movimiento feminista creaban sus propias organizaciones, luchaban por sus derechos y adherían a los principios del librepensamiento en sus reivindicaciones, se alejaban de las estructuras masculinas que diluyeron su presencia. Julieta Lanteri prácticamente desapareció como referente; en el *Álbum* de 1916 fue registrada en una sola oportunidad, a través de una fotografía pero su palabra estuvo ausente.

## Para finalizar

El recorrido propuesto en esta presentación detiene la mirada en un momento histórico en el que las mujeres y las reivindicaciones feministas pretenden vehicular su lucha en el marco de un movimiento mayor: el librepensamiento argentino en

<sup>4</sup> Cuyas redactoras fueron precisamente María Abella y Julieta Lanteri.

el que, por cierto, no lograron consensos significativos para la consecución de sus objetivos y por ello transitaron por otros caminos. ¿Podríamos concluir que desde allí se pensó que sus propuestas podrían ganar visibilidad y potencia política? En un primer momento podríamos dar una respuesta afirmativa dado que el movimiento se caracterizó por su composición bien diversa donde convivían como hemos visto “masones, liberales, socialistas, anarquistas, feministas, espiritistas, esperantistas, republicanos italianos y españoles y hasta sacerdotes apóstatas” y que dio cabida a la participación tanto de varones como de mujeres. Pero, las propuestas feministas lejos estuvieron de ser un elemento constitutivo de por sí y menos aún aglutinador de esa diversidad. Recordemos por ejemplo que Di Stefano y Zanca (2013) sostienen que fue el anticlericalismo el que operó como tal y reforzó las alianzas de los actores históricos tan heterogéneos.

En este contexto, el feminismo, también heterogéneo, al no lograr anclar como parte indiscutida del movimiento, es decir al no conseguir convertirse en parte de un programa mínimo, buscó otros canales de lucha como hemos visto en el recorrido de organizaciones de las dos primeras décadas del siglo XX. De esta manera, el movimiento librepensador fue el intersticio que estas mujeres encontraron para expresarse; se constituyó en un espacio de pensamiento, de producción intelectual y política que habilitó un protagonismo femenino, aunque recortado.

Así, aunque abierto, revolucionario del orden vigente, el pensamiento libertario seguía preso de los cánones dominantes e imperantes para pensar la condición femenina, y resultaba imposible apoyar las propuestas de una mujer ciudadana que podía ejercer sus derechos en libertad. El poder se mantenía en las manos y las palabras de los hombres y la figura de Julieta Lanteri que, en los primeros momentos, tuvo una presencia sustantiva tendió a diluirse a medida que se fortalecía su lucha feminista.

## Bibliografía

- » *Álbum biográfico de los Libre-Pensadores de la República Argentina en el primer centenario de su independencia (1910)*. Buenos Aires, periódico *El Progreso*.
- » *II Álbum biográfico de los Libre-Pensadores. En conmemoración del primer Centenario de la proclamación de la independencia argentina (1916)*. Buenos Aires, Imprenta Mercantali.
- » Barrancos, D. (2001). *Inclusión/Exclusión Historia con mujeres*. Buenos Aires, FCE.
- » Barrancos, D. (2007). *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires, Sudamericana.
- » Barrancos, D. (2014). Participación política y luchas por el sufragio femenino en Argentina (1900-1947). *Cuadernos de Intercambio sobre Centroamérica y El Caribe*, 11(1): 15-27. Universidad de Costa Rica.
- » Blanco Corujo, O. (2018). “Que cien años no son nada... Primer Congreso Femenino en Buenos Aires (1910). *Monograma. Revista Iberoamericana de Cultura y Pensamiento*, 3: 247-260.
- » Bravo, M. C. y Landaburu, A. (2009). Maternidad, cuestión social y perspectiva católica. Tucumán, fines del siglo XIX. En Gil Lozano, F.; Pita, V. e Ini, M. (dirs.). *Historia de las mujeres en la Argentina*, Tomo I, pp. 215-234. Buenos Aires, Taurus.
- » De Lucía, D. O. (2005). El movimiento librepensador en la Argentina (1890-1920). *Cuadernos de Trabajo de Investigaciones Históricas*, Serie Investigaciones, N° 10. Buenos Aires, Universidad Nacional de Lanús.
- » Di Stefano, R. (2010). *Ovejas Negras. Historia de los anticlericales argentinos*. Buenos Aires, Sudamericana.
- » Di Stefano, R. y Zanca, J. (comps.) (2013). *Pasiones anticlericales: un recorrido iberoamericano*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.
- » Lanteri, A. L. y Lanteri, M. S. (2018). “Los derechos no se mendigan”. Notas sobre Julieta Lanteri y el sufragismo femenino argentino en las primeras décadas del siglo XX. *Archivo General de la Nación; Legado*; 13; 12-: 99-111.
- » Fernández Cordero, L, (2019), Abella, María. En *Diccionario biográfico de las izquierdas latinoamericanas*. Disponible en <http://diccionario.cedinci.org>
- » Grammatico, K. (2018). Puro fuego: Julieta Lanteri y su lucha por los derechos de las mujeres. *Revista Mestiza*. Universidad Arturo Jaureche. Disponible en: <https://revistamestiza.unaj.edu.ar/puro-fuego-julieta-lanteri-y-su-lucha-por-los-derechos-de-las-mujeres/>
- » Mollès, D. (2013). Transferencias y luchas culturales transatlánticas: feminismo, librepensamiento y redes masónicas entre Europa y América (1860-1910). *Revista De Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña Plus*, 4(2): 90-112.
- » Nari, M. (1995). Feminismo y diferencia sexual: análisis de la “encuesta feminista argentina” de 1919. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 12: 61-86.
- » Nari, M. (2000). Maternidad, política y feminismo. En Gil Lozano, F.; Pita, V. e Ini, M. (dirs.). *Historia de las mujeres en la Argentina. Siglo XX*, pp. 197-222. Buenos Aires, Taurus.

- » Nari, M. (2004). *Políticas de maternidad y maternalismo político, Buenos Aires (1890-1940)*. Buenos Aires, Biblos.
- » Rainieri, M. P. (2018). Laicidad y anticlericalismo en la Argentina: los Congresos Nacionales del Libre Pensamiento a finales de la república oligárquica (1908-1915). *Itinerantes. Revista de Historia y Religión*, N° 8, enero-junio.
- » Valobra, A. (2011). Claves de la ciudadanía política femenina en la primera mitad del Siglo XX en Argentina. *Revista Estudios* (24): 7-44.
- » Valobra, A. (2013). *Acción política y representación de las mujeres en la Provincia de Buenos Aires: 1900-1955*. La Plata, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.
- » Vasallo, A. (2000). Entre el conflicto y la negociación. Los feminismos en los inicios del Consejo Nacional de Mujeres, 1900-1910. En Gil Lozano, F.; Pita, V. e Ini, M. (dirs.). *Historia de las mujeres en la Argentina. Siglo XX*, Tomo 2, pp. 177-196. Buenos Aires, Taurus.
- » Vignoli, M. (2018). El Consejo Nacional de la Mujer en Argentina y su dimensión internacional, 1900-1910. *Travesía* 20(2): 121-147. San Miguel de Tucumán.

